Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que nombre lo más pronto posible al Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y se invita a comparecer ante el pleno de la Comisión Permanente a la Subsecretaria de la Secretaría del Bienestar, Ariadna Montiel, para informar sobre el estado que guarda el Consejo así como los avances del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad

Las suscritas Diputada Claudia Reyes Montiel y Diputada Verónica Juárez Piña, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas una persona con discapacidad es aquella que tiene "una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas"[1]. Por su parte, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPCD) define a las personas con discapacidad como aquellas que "por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás"[2].

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960, Ciudad de México;
Edificio C, Planta Baja; Tel. Conm.: 5628-1300 exts. 1828, 55126

En el mundo alrededor del 10% de la población vive con alguna discapacidad, es decir, 750 millones de personas de las cuales, de acuerdo al PNUD, el 80% se encuentra en países en vías de desarrollo y, según estimaciones del Banco Mundial el 20% de los más pobres del mundo tienen alguna discapacidad. En nuestro país la situación no es muy diferente. En 2014 habían alrededor de 7.1 millones de personas con algún tipo de discapacidad[3] y, según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, en este 2019 hay alrededor de 10 millones de personas con discapacidad.

De acuerdo al Diagnóstico Sobre la Situación de las Personas con Discapacidad en México, más de la mitad de las personas con discapacidad se encontraban en condición de pobreza en 2014, lo que les significaba tener rezago educativo, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación; en suma, se observa que "las personas con discapacidad no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos sociales y humanos"[4], esto pese a que el artículo primero de la Constitución establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Con el fin de atender a las personas con discapacidad e implementar políticas en su beneficio, en 2011 se promulgó la LGIPCD, con el objetivo de reglamentar el artículo primero constitucional y establecer las condiciones para abatir la desigualdad que viven las personas con discapacidad en nuestro país, mediante la búsqueda de su plena inclusión a través de la promoción, protección y aseguramiento del pleno ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

En el titulo tercero de la citada ley se establece la Creación del CONADIS, el cual es un organismo público descentralizado que tiene como objeto establecer políticas públicas para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional; así como promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y privado en las acciones, estrategias y programas implementados por el gobierno.

Además de estas funciones sustantivas, el CONADIS se encarga de realizar acciones como brindar talleres de sensibilización a funcionarios públicos, impulsar la participación ciudadana de las personas con discapacidad, generar lazos con la sociedad civil y vincularse

con organismos internacionales para impulsar y coadyuvar en las acciones que realicen en favor de las personas con discapacidad.

Pese a la importancia de esta institución a la fecha el titular del Poder Ejecutivo no ha nombrado al Director General del CONADIS. Si lo anterior no fuera suficiente, se ha dado a conocer en diversos medios de comunicación que el gobierno federal pretende desaparecer el Consejo, bajo el argumento de que es inviable, y crear en su lugar una dirección dependiente de la Subsecretaría de Bienestar. Esta situación es tan alarmante que Catalina Devandas Aguilar, quien es Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, ha solicitado al Presidente de México informe sobre este hecho y su política asistencial[5].

De ser cierto el que se busque desaparecer el CONADIS, lo que sería un error en todo sentido, sería ir, además, en contra de lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). No sobra decir que este documento se ha convertido en el máximo medio para proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y que fue nuestro país quien internacionalmente lo propuso e impulsó, sino que también lo firmó y ratificó su protocolo facultativo en 2007.

La Convención promueve un cambio en la visión del paradigma del enfoque de la discapacidad, "al pasar de un modelo en el que las personas con discapacidad son tratadas como objeto de tratamiento médico, caridad y protección social a un modelo en el que las personas con discapacidad son reconocidas como titulares de derechos humanos, activas en las decisiones que influyen en su vida y capacitadas para reivindicar sus derechos"[6].

En el artículo 33 de la Convención se establece que los países firmantes deben contar con mecanismos independientes para coordinar los asuntos relacionados con la discapacidad en el Gobierno a fin de facilitar la aplicación de la Convención, es decir, en caso de que desapareciera el CONADIS se estaría incumpliendo con una obligación contraída por el país lo que, además, produciría una afectación a este sector social que históricamente se ha visto olvidado por el gobierno.

Peor aún, además de la posible desaparición del CONADIS, el gobierno federal ha planteado regresar a la caduca política asistencialista en materia de discapacidad, o es lo que se

vislumbra en el Plan Nacional de Desarrollo. En dicho documento se plantea que para atender a las personas con discapacidad se creará el programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad a través del cual se otorgarán a las personas con discapacidad permanente que habitan en zonas con alta y muy alta marginación, apoyos económicos bimestrales hasta los 29 años; en comunidades indígenas el apoyo se otorgará hasta los 64 años[7].

Este programa no representa una verdadera política pública, tampoco cumple con lo establecido en la LGIPCD acerca de la obligación del gobierno de atender a las personas con discapacidad con un enfoque de igualdad y no discriminación y, en palabras de la Subsecretaria de Bienestar de la Secretaría de Bienestar, Ariadna Montiel, no cubrirá a la totalidad de personas con discapacidad censadas en el país, ya que únicamente se cuenta con recursos para cuatro millones de personas, dejando así a varios millones de personas en discapacidad en el abandono[8].

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en cumplimiento de lo establecido en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, nombre lo más pronto posible al Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Subsecretaria del Bienestar informe sobre el estado que guarda el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad con respecto a su posible desaparición e integración al área a su cargo.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la titular de la Subsecretaría del Bienestar, Ariadna Montiel, para que comparezca ante el pleno de esta para que informe sobre los avances del programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 22 de mayo de 2019.

Diputada Claudia Reyes Montiel

Diputada Verónica Juárez Piña

Notas

---

[1] https://www.un.org/es/events/disabilitiesday/

[2] Ley General Para las Inclusión de las Personas con Discapacidad. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

[3] INEGI, La discapacidad en México. Datos al 2014, México, 2016, p.22. Documento disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825090203.pdf

[4] SEDESOL, *Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México*, México, 2016, p.19. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126572/Diagn_stico_sobre_la_Situaci_n_de_las_Personas_Con_Discapacidad._Mayo_2016.pdf

[5]https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadPublicCommunicationFile?gId=24574&fbclid=IwAR3BtUPe14idMwvpyk4zqV2x4nfH66a0W9s6M4NE_rwLtW8oI9ipJu_n4ls

[6] Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, Serie de Capacitación Profesional n.15, Nueva York y Ginebra, 2008, p.7. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/AdvocacyTool_sp.pdf

[7] Presidencia de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, México, 2019, p. 38. Disponible en: https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf

[8]https://noticieros.televisa.com/videos/personas-con-discapacidad-quedan-fuera-de-programas-sociales-de-amlo/